

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA  
 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA  
 PLEBISCITOS 2022.-----  
 DE ESTE MUNICIPIO INTEGRANDO LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE  
 LOS MIEMBROS DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ZACATEPEC,  
 EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE  
 QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN  
 PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA  
 DIA.-----  
 LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL  
 EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----  
 II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN  
 I. LISTA DE ASISTENCIA.-----  
 -----ORDEN DEL DÍA.-----

PROYECTO DE:-----

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ME PERMITO DAR LECTURA AL  
 REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ARELI CHANTES GUERRA,  
 COMISIÓN DE PARQUES, PANTONES Y JARDINES; BLANCA SANDOVAL ACA, DE EDUCACIÓN  
 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
 SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; CHRISTOPHER BELLO AGUILAR, REGIDOR  
 VANESSA CITLALI ACATECATL CUAXIL, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE  
 DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA;  
 AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; JAIME MENDOZA JIMÉNEZ, REGIDOR  
 REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO  
 PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; AURORA FLORES RAMÍREZ,  
 PROTECCIÓN CIVIL; ROSAURA MITZI CUETO, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE  
 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y  
 MELGAREJO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. RICARDO ORDAZ PÉREZ, REGIDOR  
 SINDICATURA  
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA C. ALEJANDRA MENDOZA  
 PUEBLA, PARA LO CUAL SE CITÓ AL LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE  
 AL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA  
 EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE  
 JUAN C. BONILLA, ESTAMOS REUNIDOS PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN  
 MUNICIPIO, SITO EN, AVENIDA HIDALGO NÚMERO 01, SAN MATEO CUANATA,  
 SESIONES DEL CABILDO, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTE  
 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL RECINTO OFICIAL DEL SALÓN DE  
 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 71, 73, 74, 75, 76 Y 77  
 MEXICANOS, 102, 103, 104, 105, 106 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
 ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS  
 ONCE HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DE  
 --EN EL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA, SIENDO LAS 11:00 HORAS



IV.  
 III.  
 II.  
 I.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 2021-2024  
 DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
 GOBERNANZA PARA TODOS



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



REGIDORA DE EDUCACIÓN  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



REGIDOR DE GOBIERNO  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



REGIDOR DE GÉNERO  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



REGIDORA DE GÉNERO  
 JUAN C. BONILLA  
 2021-2024



FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CORRELACIÓN AL  
AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 Y 138  
DE LA PALABRA LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARÍA DEL  
DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE: EN EL USO

A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADO.---

MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO A EXCEPCIÓN DE:  
---EN DONDE AL PASE DE LISTA, SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS

1	LIC. JOSÉ CINTO BERNAL.	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
2	ALEJANDRA MENDEZ MELGAREJO	SÍNDICO MUNICIPAL
3	RICARDO ORDAZ PÉREZ	REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
4	ROSaura MITZI CUETO	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
5	AURORA FLORES RAMÍREZ	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
6	JAIME MENDOZA JIMÉNEZ	REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
7	VANESSA CITLALI ACATECATL	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
8	CHRISTOPHER BELLO AGUIAR	REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
9	FERRAÍN SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES
10	BLANCA SANDOVAL ACA	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
11	ARELI CHANTES GUERRA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

I. EN USO DE LA PALABRA LA C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS REGIDORES  
PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JUAN C. BONILLA, PUEBLA:-----

-----PUNTOS DE ACUERDO-----

DEL AYUNTAMIENTO INICIE EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

CABILDO. POR LO QUE INSTRUYO A LA ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARÍA

AGRADEZCO SU PRESENCIA PARA CELEBRAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE

SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,

CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFESTANDO: BIENVENIDOS SEÑORAS Y

---TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO LIC. JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE

CIERRE Y/O CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----MATERIAL ELECTORAL.-----

OTORQUE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA OBTENER EL

AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE EL MUNICIPIO

DE JUAN C. BONILLA.-----

LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARÍA ZACATEPEC DEL MUNICIPIO

SECRETARÍA GENERAL  
2021-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN

C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS



SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
II.  
A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADO.---

REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

SINDICATO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA  
DE ECONOMIA Y FINANZAS

DE SANTA MARIA ZACATEPEC DE ESTE MUNICIPIO, PARA TAL EFECTO SE  
AL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA AUXILIAR  
ADMINISTRACION, TIENE QUE INICIAR CON LOS TRABAJOS ENCAMINADOS  
16 DICIEMBRE DE ENERO DE 2022; ESTE H. AYUNTAMIENTO COMO  
PUEBLA; EL TO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA  
MARIA ZACATEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA,  
PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA  
REQUIERE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA  
FUERA NOTIFICADO CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, EN EL CUAL  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y QUE  
C. NORMA ANGELICA SANDOVAL SANCHEZ, QUIEN ES LA MAGISTRADA  
TEEP-JDC-013/2022, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR LA  
BASE AL OFICIO NUMERO TEEF-PRE-326/2022, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE  
INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EN  
MUNICIPAL, AUNADO A EL ARTICULO 339 FRACCION XII DEL CODIGO DE  
ESTABLECEN LOS ARTICULOS 224, 225, 226 Y 238 DE LA LEY ORGANICA  
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: "EN TERMINOS DE LOS QUE  
---EN USO DE LA VOZ LIC. JOSE CINTO BERNAL, PRESIDENTE DE EDUCACION  
INTEGRANDO LA COMISION ORGANIZADORA DE PLEBISCITOS 2022.  
LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA MARIA ZACATEPEC, DE ESTE MUNICIPIO  
DEL PROCESO ELECTORAL RELATIVO A LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE  
SE SOMETE A DISCUSION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION EL INICIO  
PROPOSTA DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA QUE  
-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.  
LEVANTAR LA MANO.  
CABILDO, SE SOMETE A VOTACION: LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVANSE  
---NO HABIENDO INTERVENCION POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL  
PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO.  
DECISION POR SER UN ASUNTO DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO POR  
GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PONE A DELIBERACION Y  
FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA C. ARELI CHANTES  
POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92  
LECTURA AL ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS,  
ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: PROCEDO A DAR  
APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: EN EL USO DE LA PALABRA LA C.  
BONILLA.  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C.  
VALIDAMENTE, DECLARADO FORMALMENTE INSTALADA DE MANERA LEGAL LA  
LO QUE SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE GNERO  
DE LOS REGIDORES, SINDICO Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. POR  
QUIEN PRESIDE ESTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ASI COMO  
LIC. JOSE CINTO BERNAL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL Y  
PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, SE TIENE LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE INDUSTRIA  
Y GANADERIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

SECRETARIA GENERAL  
2021-2024  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN  
C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE GNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*  
REGIDURIA  
DE IGUALDAD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA  
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA  
-----APROBADO POR UNANIMIDAD-----  
VOTACION: LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVÁNSE LEVANTAR LA MANO.-

AYUNTAMIENTO, UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO, PROCEDE A RECABAR LA  
---A LO QUE EL C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARÍA DEL

PROONGO SEA SOMETIDA A VOTACIÓN".-----  
GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, YO

PROUESTA LA DEL C. C. RICARDO ORDAZ PEREZ, REGIDOR DE  
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA: "CREO QUE ES UNA BUENA

---EN USO DE LA VOZ LIC. JOSE CINTO BERNAL, PRESIDENTE  
SOMETA A VOTACION.-----

SI ALGUIEN TIENE ALGUNA OTRA PROUESTA LA MANIFIESTE O BIEN SE  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, A EFECTO DE QUE

REALIZADA POR EL C. RICARDO ORDAZ PEREZ, REGIDOR DE GOBERNACION,  
AYUNTAMIENTO MANIFESTO; SE PONE A SU CONSIDERACION LA PROUESTA

---EN USO DE LA VOZ EL C. ARELI CHANTES GUERRA, SECRETARÍA DEL

VOCAL	C. ANTONIO CHOCOLATL DIAGAS	ASESOR JURÍDICO
VOCAL	C. MARTIN ROJAS PEREZ.	ASESOR JURÍDICO
VOCAL	C. EFRAIN SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR DE LA COMISION DE PARQUES, PANTONES Y JARDINES
VOCAL	C. ARELI CHANTES GUERRA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERO	C. ELOY LOPEZ CINTO	TITULAR DE LA CONTRATORIA Y ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
SECRETARIO	C. BLANCA SANDOVAL ACA	REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTE	C. RICARDO ORDAZ PEREZ	REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

MANERA:--  
AUXILIAR DE SANTA MARIA ZACATEPEC" Y SE INTEGRE DE LA SIGUIENTE

ELECTORAL MUNICIPAL PARA RENOVAR INTEGRANTES DE LA JUNTA  
LO QUE PROONGO QUE LA COMISION SEA DENOMINADA "COMISION

MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA", PARA EL PERIDO 2022-2025; POR  
A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA AUXILIARE DE SANTA MARIA ZACATEPEC

LA PREPARACION, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO PARA ELEGR  
INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SE FORME UNA COMISION ENCARGADA DE

PROTECCION CIVIL MANIFESTO: ES VOLUNTAD DE TODOS LOS MIEMBROS  
COMISION DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y

---EN USO DE LA VOZ EL C. RICARDO ORDAZ PEREZ, REGIDOR DE LA  
LABORES".-----

ELECCION DESIGNANDO UNA COMICION ENCARGADA DE REALIZAR TALES  
ACTIVIDADES ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DICHA

SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA QUE COMIENCEN LAS  
SECRETARIA GENERAL

2021-2024  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024

SECRETARIA  
H AYUNTAMIENTO  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



REGIDORIA  
DE INDUSTRIA  
Y GANADERIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



REGIDORIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



REGIDORIA  
DE SALUD  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024

REGIDORIA  
DE EDUCACION  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



REGIDORIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



REGIDORIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



REGIDORIA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C BONILLA  
2021 2024



JUAN  
C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARIA GENERAL











I. Votar en las elecciones populares;

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 20 Son prerrogativas de la ciudadanía del Estado: I.- Votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular en los términos que establezca esta Constitución y la ley de la materia;

Artículo 105 La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

II.- Podrán establecerse las entidades que se juzguen convenientes para realizar los objetivos de la administración Municipal. III.- Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley Orgánica Municipal

ARTÍCULO 78 Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;
III. Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN

C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA

SECRETARIA GENERAL



ARTICULO 91 Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

- I. Difundir en sus respectivos Municipios, las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas públicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, en los demás pueblos de la municipalidad;
- III. Representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que se designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales, en los que la representación corresponde al Síndico Municipal;

ARTICULO 94 El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionarán de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida la misma, conforme al reglamento respectivo.

Los Regidores deberán asistir con puntualidad a las sesiones de las Comisiones que el Honorable Ayuntamiento les ha encomendado.

ARTICULO 188 Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.

ARTICULO 224 Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 225 Las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida por el Ayuntamiento, dicha convocatoria deberá atender el principio de paridad de género, y deberá ser publicada por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con la intervención del Presidente o Presidenta Municipal o su representante, así como del Agente Subalterno del Ministerio Público.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable, para que éste coadyuve con la elección para elegir a las personas que formarán parte de las Juntas Auxiliares.

Los Ayuntamientos, en los reglamentos respectivos, fijarán las bases mínimas que contendrán las convocatorias para el registro de candidatos, mismas que deberán observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables en donde se deberá prohibir el apoyo o postulación de los candidatos a integrar la o las Juntas Auxiliares Respectivas por parte de los Partidos Políticos. La convocatoria a la que se refiere el párrafo primero de este artículo, a efecto de contar con la estructura y organización para la sana

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO



REGIDURIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO AGRI-CULTURA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE EDUCACION JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE GOBERNACION JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021-2024





A los ciudadanos vecinos de Santa María Zacatepec, para que en el ejercicio de sus derechos políticos y cíviles, participen en la renovación de integrantes

CONVOCATORIA

Se procede en atención a todo lo antes expuesto, a emitir la presente: Formar parte de los órganos de colaboración del Ayuntamiento.

- a) Respetar y obedecer las instituciones, leyes, disposiciones generales, reglamentos y autoridades de la Federación, del Estado y del Municipio;
b) Votar en las elecciones, en los términos que señala la Ley;
c) Desempeñar los cargos de elección popular, cuando reúnan los requisitos marcados por la Ley;
d) Votar y ser votados en las elecciones de los Municipios, siempre que además de la calidad de vecinos, reúnan los requisitos exigidos por las leyes aplicables; y
e) Formar parte de los órganos de colaboración del Ayuntamiento.

Que de acuerdo a lo contemplado en los artículos 37 fracción I, 42 fracción I y II, 43 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal, los vecinos y vecinas del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; están obligados a:

Table with 2 columns: Junta Auxiliar and Inspectoría. Rows include Santa María Zacatepec, San Gabriel Ometochtla, San Lucas Nextelco, and Colonia José Angeles.

Que el Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; se conforma por las siguientes:

en el pueblo correspondiente."

ARTICULO 227.- Para formar parte de la administración de una Junta Auxiliar se requiere ser ciudadano vecino del Municipio, en ejercicio de sus derechos políticos y cíviles, con residencia de por lo menos seis meses

ARTICULO 226.- Las Juntas Auxiliares serán elegidas el cuarto domingo del mes de enero del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el segundo domingo del mes de febrero del mismo año, salvo los casos de que habla el artículo 228 de esta Ley, y los de desaparición total de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante.

En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. Improbable para la sustitución de las mismas.

El Ayuntamiento deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando a los solicitantes un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.

Deberán registrar a las personas candidatas por planilla, integrada por las propietarias y suplentes conformándose de manera paritaria. El Ayuntamiento deberá observar las reglas siguientes:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024 SINDICATURA



REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

REGIDURIA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE EDUCACION JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE GOBERNACION JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021-2024







ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

COMUNIDAD CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL  
PRESIDENCIA



supuestos que establecen los artículos 22 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

CUARTA. Son requisitos para participar como Candidatos/as a miembros propietarios y suplentes:

- a) Tener 18 años cumplidos al día de la elección;
- b) Modo honesto de vivir;
- c) Ser Ciudadano vecino del municipio, con residencia de por lo menos seis meses anteriores al día de su registro en el pueblo correspondiente del que pretenda ser candidato/a, conforme a los artículos 227 de la Ley Orgánica Municipal;

- d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral;
- e) Estar en el ejercicio de sus derechos, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- f) Saber leer y escribir.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio público.

SINDICATURA QUINTA. No podrán participar como candidatos(as) propietarios o suplentes a integrar las Juntas Auxiliares:

- a) Quienes, en el momento de su registro, desempeñen cargos públicos en la Federación, el Estado, el Municipio o las Juntas Auxiliares, a menos que se hayan separado del cargo, por lo menos 90 días antes de la fecha de la elección.
- b) Quienes estén en servicio activo en el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, a menos que hayan solicitado su baja, por lo menos 90 días antes de la fecha de la elección.
- c) Quienes pertenezcan al estado eclesástico o sean ministros de culto religioso.

- d) Las/Los incapacitados para cumplir con el cargo, que estén declarados judicialmente en estado de interdicción.
- e) Quienes desempeñen o hayan desempeñado las funciones de Presidente/a o miembro de la Junta Auxiliar en el periodo que está por concluir, con excepción de los miembros que hayan fungido como suplentes y que no hayan ocupado ningún cargo en la Junta Auxiliar en el periodo inmediato por concluir.
- f) Quienes estén inhabilitados/as por Ley, para el ejercicio de cargos públicos.
- g) Quienes se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral o en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género o por su delito equivalente, o por los delitos de violencia familiar o



REGISTRÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



JUAN C. BONILLA  
2021-2024





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN

C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS



SECRETARÍA GENERAL  
2021-2024  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA

JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Signature]*

por incumplimiento de la obligación alimentaria del Instituto Electoral

del Estado.

h)

No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla o de la legislación penal aplicable, por las siguientes conductas y delitos:

1) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente;

2) Violencia familiar; e

3) Incumplimiento de la obligación alimentaria.

Para cumplir con el contenido del inciso 1), el o la aspirante, deberá presentar un escrito manifestando cumplir el requisito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CAPITULO II

DEL REGISTRO E INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS

A partir de la publicación de la presente convocatoria se recibirán del 20 al 25 de abril de 2022, en un horario de atención de 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, los formatos de las solicitudes de registro de las planillas que pretendan participar y cumplir con los requisitos establecidos, mismas que serán recibidas por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, en las instalaciones del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Hidalgo Número 01, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla.

Las planillas estarán integradas por un Presidente/a y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes; las cuales deberán garantizar la paridad de género entre mujeres y hombres. Cada fórmula, propietario y suplente deberán ser del mismo género, debiéndose conformar de manera paritaria entre los dos géneros, de forma intercalada. Lo anterior, tomando como referente el artículo 201 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el diverso 225 de la Ley Orgánica Municipal.

Las solicitudes deberán presentarse con la integración completa de las planillas (con todas y todos los aspirantes), si no se realiza de esta manera, el registro será improcedente.

OCTAVA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, proporcionará el formato para realizar la solicitud de registro de las planillas, en la que cada una estará integrada por cinco propietarios y cinco suplentes, entendiéndose que la primera fórmula en la lista será considerada a la candidatura de la Presidencia Auxiliar.

Cada planilla tendrá la participación de mujeres y hombres en la integración de las mismas, garantizando el principio de paridad de género.

Debiendo anexar al formato de solicitud la documentación de cada una de las y los candidatos postulados, propietarios y suplentes, en original y dos juegos de copias simples, para que previo su cotejo, les sean devueltos sus originales, misma que consistirá en:

a) Copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada, expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas.

SECRETARÍA  
DE JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE PATRIMONIO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024





No deberán utilizarse colores, siglas o signos que correspondan a otras planillas registradas para la misma Junta Auxiliar; tampoco podrán utilizarse las siglas, emblemas, distintivos electorales o imágenes de algún partido

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA 2021-2024



NOVENA. Cada planilla deberá entregarse a través de un almacenamiento digital, "CD" o "USB", el emblema o logotipo que identifique a la planilla, en extensión ".jpg" o ".png", anexando dos impresiones a color en hoja tamaño carta. En caso de solo entregarse la imagen gráfica en versión impresa, estará sujeta a los recursos tecnológicos con los que dispongan la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

En caso de que se tuviera que subsanar algún requisito de los antes mencionados, se les otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique el requisito faltante, para cumplir con el mismo. De NO acreditarse la totalidad de los requisitos señalados, la solicitud será improcedente.

REGISTRÍA DE INDUSTRIA Y GANADERIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA JUAN C. BONILLA 2021-2024



i) Cada planilla debe exhibir en el momento de su solicitud de registro la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por planilla, misma que se depositará en la Tesorería Municipal; de los cuales \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100) son para gastos del mismo proceso y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) serán como garantía para retirar todo tipo de propaganda y una vez comprobado el retiro de toda clase de propaganda se le reembolsará la garantía en mención.

JUAN C. BONILLA 2021-2024

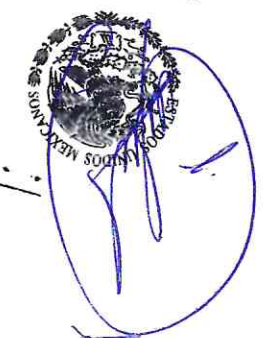
h) Los candidatos de las planillas registradas deben respetar la propaganda de los demás contendientes.

g) Señalar domicilio, así como teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.

f) Tres fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria.

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024



d) Carta compromiso debidamente signada, mediante la cual acepten cumplir el pacto de civilidad, al igual que respetar los acuerdos y resoluciones que emita la Comisión Electoral Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar y las autoridades competentes; así como coadyuvar en el buen control de la organización y validación del proceso plebiscitario, que garantice la paz social.

REGISTRÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024

c) Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

b) Constancia de vecindad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; con una vigencia máxima de expedición de 30 días a la presentación de la solicitud de registro.

REGISTRÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS

REGISTRÍA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGISTRÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGISTRÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGISTRÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGISTRÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS



AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA

SECRETARIA GENERAL 2021-2024

PRESIDENCIA

JUAN C. BONILLA 2021-2024

político, agrupación u organización política, ni se podrán utilizar símbolos patrios o religiosos.

En ningún caso, el emblema o logotipo contendrá la imagen o nombre de alguno de los candidatos que integren la planilla de la que se trate, ni de marcas registradas.



REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA

JUAN C. BONILLA 2021-2024

Se dará preferencia al registro del emblema o logotipo, conforme al orden tecnológico de la entrega de solicitud completa y requisita da de la planilla y su dictaminación de procedencia.

En caso de que se tuviera que presentar otra propuesta de emblema o logotipo, por no cumplir o estar en alguno de los preceptos anteriormente establecidos, se les otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique, para hacer las sustituciones y modificaciones correspondientes.

DECIMA. Recibidas las solicitudes, la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, tendrá como fecha límite para el análisis y resolución de los dictámenes de procedencia o improcedencia de registro el 27 de abril de 2022.

De ser precedente el registro, se entregará la constancia correspondiente el 28 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 15:00 horas ubicada en la Presidencia de Juan C. Bonilla, Puebla.

DECIMA PRIMERA. Durante el periodo de presentación y registro de las solicitudes de candidaturas, la sustitución será precedente por cualquier supuesto, misma que será precedente en cualquier momento.

Registradas las planillas, no podrán sustituirse miembros propietarios o suplentes de las mismas, salvo el caso de fallecimiento, enfermedad grave, inhabilitación o renuncia expresa y presentada por escrito ante la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar. Se recibirán renuncias hasta el día 26 de abril de 2022, a efecto de salvaguardar el derecho de los demás integrantes de la planilla.

En el caso de que la renuncia se presente dentro de los días 02 de mayo de 2022 al 05 de mayo de 2022 se tendrá por no presentada.

Una misma persona no podrá ser integrante de dos o más planillas registradas, dentro de la demarcación territorial del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; dado el caso, la/el interesado elegirá en cual desea participar, dándose un plazo de 24 horas a la o las planillas que incurrieran en esta situación, para realizar la sustitución y los cambios correspondientes.

CAPITULO IV DE LA PREPARACION DEL PLEBISCITO

SECRETARIA DECIMA SEGUNDA. Para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación del plebiscito, la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar sesionará el número de veces que considere convenientes a partir de la fecha en que se hayan entregado las constancias de registro de planilla.



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

SINDICATURA

JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE INDUSTRIA Y GANADERIA

COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024



SECRETARIA DECIMA SEGUNDA. Para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación del plebiscito, la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar sesionará el número de veces que considere convenientes a partir de la fecha en que se hayan entregado las constancias de registro de planilla.

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURIA DE GOBERNACION

JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE EDUCACION

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURIA DE SALUD

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024



de aceptación, realizar campaña de proselitismo; mismas que deberán concluir el día 13 de mayo de 2022, a las 23:59 horas.

de aceptación, realizar campaña de proselitismo; mismas que deberán concluir el día 13 de mayo de 2022, a las 23:59 horas.

En caso de no concurrir a las sesiones y reuniones de trabajo en dos ocasiones o más sin causa justificada, perderá su derecho de participar en las mismas, debiendo acatar todas las determinaciones que tome la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

En las sesiones que convoque la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, las/los Representantes Generales de cada planilla, tendrán el derecho de participar con voz, pero sin voto.

DECIMA OCTAVA. La/El Representante General acreditado de cada planilla deberá asistir puntualmente a las sesiones y reuniones de trabajo que se le convoquen oportunamente para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación de los plebiscitos, en los días y horas que para tales efectos sean convocados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

Sólo en los casos donde exista ausencia de representación de su planilla en una Mesa Receptora de Votación, podrá estar presente la/el Representante General respectivo, propietario o suplente.

DECIMA SEPTIMA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, se encargará de acreditar a cada uno de los/as Representantes Generales, para que estén autorizados en asistir a las reuniones que dicha instancia celebre, pero no tendrán función operativa en las mesas receptoras de votación el día de la Jornada Plebiscitaria; la/el Representante General suplente sólo entrará en funciones cuando el propietario se ausente.

ninguno de los órdenes de gobierno. Los Representantes Generales no deberán ser servidores públicos por lo que entregarán escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifestarán que al momento de su designación y durante el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares, no se encuentra desempeñando un cargo de servidor(a) público en

ninguno de los órdenes de gobierno.

b) Dos fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

a) Dos copias simples, de su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; y

confirmándolos con los siguientes documentos:

el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y suplente, así como cuatro representantes de casilla titulares y sus suplentes

DECIMA TERCERA. Cada planilla, al momento de presentar su documentación para el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y

suplente, así como cuatro representantes de casilla titulares y sus suplentes

confirmándolos con los siguientes documentos:

el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y

suplente, así como cuatro representantes de casilla titulares y sus suplentes

confirmándolos con los siguientes documentos:

el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA 2021-2024



Juan C. Bonilla

JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



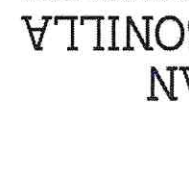
JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA 2021-2024





Integrantes De la Junta Auxiliar; los escrutadores serán los que resulten suplentes, serán designados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Cada Mesa Receptora de Votación se integrará por un Presidente, un Secretario,

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



garantizando la libre emisión y efectividad del voto. recepción, escrutinio y cómputo de los votos que ante ella se emitan, plebiscitarios, integradas por vecinas y vecinos del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla que tienen a su cargo durante la jornada plebiscitaria la

El día de la jornada plebiscitaria y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo.

proselitismo en el interior de monumentos y edificios públicos, así como escuelas o templos religiosos. proselitismo durante el periodo de campañas realizar

REGISTRÍA  
COMERCIO, INDUSTRIA  
Y AGRICULTURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



El día del plebiscito no deberá existir propaganda electoral alguna en 50 metros alrededores del centro receptor de votación. Las planillas registradas y candidatos deberán retirar su propaganda plebiscitaria utilizada dentro de un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la jornada plebiscitaria, e informar de inmediato a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar del cumplimiento de esta obligación.

La propaganda plebiscitaria deberá evitar cualquier ofensa, difamación o calumnia que denosté a la Nación, al Estado, al Municipio, planillas participantes, candidatos, instituciones o terceros.

SINDICATURA



e) La propaganda plebiscitaria deberá evitar cualquier ofensa, difamación o calumnia que denosté a la Nación, al Estado, al Municipio, planillas participantes, candidatos, instituciones o terceros.

d) En la elaboración de cualquier tipo de propaganda plebiscitaria no podrán emplearse sustancias tóxicas, ni materiales que produzcan un riesgo directo para la salud de las personas, animales, plantas o que contaminen el medio ambiente. En todos los casos el material utilizado deberá ser reciclable y preferentemente biodegradable; y

REGISTRÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



c) No podrá colgarse, fijarse ni pintarse en monumentos, construcciones y zonas de valor histórico o cultural determinadas por los ordenamientos y las autoridades competentes; ni en los edificios públicos.

b) No se podrá obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permitan a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población; de lo contrario, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar ordenará el retiro de la propaganda plebiscitaria.

PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



a) Queda prohibido colgarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano o carretero, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico. Y candidatos observarán lo siguiente:

En la colocación de propaganda plebiscitaria las planillas registradas

AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
SECRETARÍA GENERAL  
2021-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

REGISTRÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



f) Imprimir y firmar el acta de instalación, cierre de votación y

e) Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de casilla, con relación al desarrollo de la jornada plebiscitaria;

d) Clausurar la mesa;

c) Identificar a los ciudadanos que pueden votar en la mesa;

b) Declarar el inicio de la recepción de la votación;

a) Instalar y abrir la mesa receptora del voto;

plebiscitaria, mismas que serán: objetivo garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones durante la jornada VIGESIMA QUINTA. La capacitación de los integrantes de las mesas tendrá como mesa se llevará a cabo los días 11 al 13 de mayo de 2022.

La Comisión notificará a las personas que integrarán las mesas receptoras a más tardar el día 09 de mayo de 2022. La capacitación de los integrantes de la mesa se llevará a cabo los días 11 al 13 de mayo de 2022. así como un Supervisor Comisionado por cada Junta Auxiliar.

La Junta Auxiliar, nombrará a los funcionarios de la Mesa Receptora de Votación; VIGESIMA CUARTA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De

A cada mesa receptora de votación, se le asignará el número de la sección electoral correspondiente.

el buen funcionamiento de todo el proceso. Los Escrutadores además de contabilizar los votos, apoyarán en todas aquellas tareas que el Presidente de la mesa receptora de votación considere necesarias para el buen funcionamiento de todo el proceso. Corresponden al Secretario de la mesa receptora de votación tomar nota de los datos del votante en el Registro correspondiente.

El Presidente de la mesa receptora de votación organizará el trabajo y asignará, entre sus integrantes, las distintas funciones a cumplir.

Todos los integrantes de la mesa receptora de votación serán responsables del buen funcionamiento del proceso de votación.

Por ningún motivo podrán instalarse en casas habitación de servidores públicos, cónyuges o parientes consanguíneos hasta tercer grado de alguno de los candidatos registrados, ni en cantinas, bares o iglesias.

VIGESIMA TERCERA. Las mesas receptoras de votación se instalarán en los lugares que determine la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

insaculados de la propuesta que realice cada una de las planillas registradas, debiendo ser ciudadano de la Junta Auxiliar correspondiente.

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
SECRETARÍA GENERAL  
2021-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN  
C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE GOBERNACI  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024





VIGESIMA OCTAVA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar proporcionará todo el material electoral necesario para la entrega de solicitud de la planilla y su dictaminación de procedencia.

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
DE JUAN C. BONILLA  
2021-2024



VIGESIMA SÉPTIMA. La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar elaborará el modelo de las boletas para emitir el voto, debiendo contar estas con folio en el talón desprendible; el nombre del candidato/a a Presidente/a Auxiliar de cada planilla, así como el emblema o logotipo que las identifique, de considerarlo la comisión encargada establecerá mayores medidas de seguridad.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LA JORNADA PLEBISCITARIA  
CAPITULO V

Para los casos en que la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar determine que alguno de los posibles Representantes de la Junta Auxiliar no cuenta con los requisitos mínimos establecidos por la ley, así como de la convocatoria respectiva, la misma Comisión notificará a los Representantes Generales de planilla para que hagan las pertinentes sustituciones en un plazo no mayor a 24 horas.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar validará y acreditará a los Representantes de Casillas de cada planilla respectiva, donde se vigilará que cuenten con los requisitos establecidos en la convocatoria y de la ley en la materia. Cuya fecha máxima de acreditación será a más tardar el 12 de mayo de 2022.

La acreditación se hará mediante un escrito dirigido a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, en el cual se asentarán los datos generales de los Representantes de Casilla, propietario y suplente, como nombre, domicilio y casilla que representarán. Debiendo anexar copia de la credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



VIGESIMA SEXTA. Cada planilla registrada, podrá acreditar un Representante de Casilla Propietario y Suplente ante cada Mesa Receptora de Votación. Dicho registro se realizará en la fecha que establezca la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, quien se encargará de notificar a las planillas con al menos un día de antelación a la fecha de acreditación.

h) Fijar los resultados de la votación de la mesa receptora de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

g) Integración del expediente plebiscitario, el cual servirá para la realización del cómputo total de resultados; y



escrutinio y cómputo, incidentes y clausura de las actas a los representantes;

PRESIDENTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



No se permitirá sufragar a los ciudadanos que se presenten armados, en estado de ebriedad o realicen actividades de proselitismo o quebranten el orden.

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación recibirá los escritos de protesta que las/los representantes de cada planilla presenten durante el horario de votación.

TRIGESIMA CUARTA. La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación mantendrá el orden durante la Jornada Plebiscitaria fungiendo como máxima autoridad en la Casilla, estará facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública si así lo considera conveniente.

TRIGESIMA TERCERA. Las/Los electores de manera secreta emitirán su voto, marcando en la boleta el logotipo o nombre de la planilla de su preferencia; enseguida depositarán la boleta doblada en la urna respectiva. Concluido lo anterior la/El Presidente les marcará su dedo pulgar derecho con el líquido indeleble, procediendo a devolverle su credencial para votar.

La/El Presidente, previa verificación de lo anterior, entregará al elector su boleta; y la/el Secretario procederá a anotar el nombre.

TRIGESIMA SEGUNDA. Tendrán derecho a votar todas las vecinas y vecinos de la Junta Auxiliar de que se trate, siempre y cuando presenten su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TRIGESIMA PRIMERA. Una vez instaladas, a las 8:00 horas, dará inicio la votación, debiendo llenarse el Acta de Jornada Plebiscitaria, en el apartado de instalación, misma que deberá ser firmada por las/los Representantes de Casilla de las planillas y las/los funcionarios de Mesa Receptora de Votación. Donde se procederá la instalación de la Casilla.

VIGESIMA NOVENA. La Jornada Plebiscitaria se celebrará el domingo 15 de mayo de 2022, en un horario comprendido para la recepción de la votación de 08:00 a 18:00 horas.

Los funcionarios de casilla, conforme al programa que la misma elabora, realizará de las elecciones, mismo que será entregado de manera oportuna a la Comisión de Votación, los funcionarios nombrados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar; así como los Representantes de Casilla que acreditaron las planillas ante la Comisión.

TRIGESIMA. El domingo 15 de mayo de 2022, a las 7:30 horas, deberán reunirse en cada Mesa Receptora de Votación, los funcionarios nombrados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar; así como los Representantes de Casilla que acreditaron las planillas ante la Comisión.

TRIGESIMA PRIMERA. Una vez instaladas, a las 8:00 horas, dará inicio la votación, debiendo llenarse el Acta de Jornada Plebiscitaria, en el apartado de instalación, misma que deberá ser firmada por las/los Representantes de Casilla de las planillas y las/los funcionarios de Mesa Receptora de Votación. Donde se procederá la instalación de la Casilla.

TRIGESIMA SEGUNDA. Tendrán derecho a votar todas las vecinas y vecinos de la Junta Auxiliar de que se trate, siempre y cuando presenten su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TRIGESIMA TERCERA. Las/Los electores de manera secreta emitirán su voto, marcando en la boleta el logotipo o nombre de la planilla de su preferencia; enseguida depositarán la boleta doblada en la urna respectiva. Concluido lo anterior la/El Presidente les marcará su dedo pulgar derecho con el líquido indeleble, procediendo a devolverle su credencial para votar.

TRIGESIMA CUARTA. La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación mantendrá el orden durante la Jornada Plebiscitaria fungiendo como máxima autoridad en la Casilla, estará facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública si así lo considera conveniente.

REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
SECRETARÍA GENERAL  
2021-2024  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA

GOBERNANZA PARA TODOS

REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN C. BONILLA GOBERNANZA PARA TODOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA SECRETARÍA GENERAL 2021-2024



Las y los electores. Quien sea sorprendido/a ejerciendo dichos actos será remitido/a a la autoridad competente.

TRIGÉSIMA QUINTA. A las 18:00 horas del día 15 de mayo del 2022, se cerrará

la votación, siempre y cuando ya no hubiere electores formados en la fila; de darse esto, se procederá a recibir la votación de aquellos/as ciudadanos/as que se encuentren presentes a esa hora y se procederá al cierre.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA el apartado de Cierre de Votación, así como de incidentes, misma que será firmada por todas y todos los que en ella intervengan.



JUAN C. BONILLA 2021-2024

TRIGÉSIMA SEXTA. Concluido lo anterior se procederá al Escrutinio y Cómputo de la votación recibida, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Se vaciará en presencia de las y los representantes de planilla

acreditados en la urna correspondiente.

b) Un/a escrutador procederá a contar el total de votos emitidos,

mientras que la/el otro contará el total de electores que

sufirieron. Al mismo tiempo el Secretario procederá a inutilizar las

boletas sobrantes cruzándolas con dos rayas diagonales.

c) A continuación, las y los escrutadores irán separando los votos emitidos

a favor de cada planilla participante; contándose un voto por cada boleta en que se haya marcado un solo logotipo, fotografía o nombre de la planilla; anulándose todos aquellos en que la/el elector no haya señalado ninguna planilla o haya marcado más de una.

d) Concluido el cómputo, se procederá por parte de la o el Secretario al vaciado de los resultados al Acta de Escrutinio y Cómputo, misma que será firmada por las y los representantes de las planillas y las y los funcionarios de la Mesa Receptora de Votación. Finalmente, el resultado se fijará en un lugar visible del domicilio donde se ubicó la casilla.

e) Hecho lo anterior la/el Presidente de la Casilla procederá a integrar el paquete electoral, que consistirá en incluir dentro de la urna todo el material utilizado, principalmente las boletas utilizadas y las inutilizadas, así como las actas levantadas; se sellará la caja para su inmediata remisión y entrega en las instalaciones del Palacio Municipal del Juan C. Bonilla, Puebla. Al Presidente/a de Casilla lo podrá acompañar cualquier otro funcionario y las y los Representantes de Casilla de la planilla que quisieran hacerlo. De todas las actas se entregará copia al representante de planilla debidamente acreditado que las solicite.

JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

SINDICATURA

JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN JUAN C. BONILLA 2021-2024



JUAN C. BONILLA 2021-2024





SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SECRETARIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



JUAN C. BONILLA  
2021 2024  
SINDICATURA



JUAN C. BONILLA  
2021 2024  
REGIDURIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA TRIGESIMA OCTAVA. Cumplido lo anterior, los paquetes electorales quedarán a resguardo de la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
SECRETARIA GENERAL  
2021-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN  
C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



En caso de empate en los resultados del cómputo final entre dos o más planillas contendientes, la comisión encargada del desarrollo y vigilancia del o los plebiscitos de las Juntas Auxiliares determinará el mecanismo para dirimir tal circunstancia.

De la Junta Auxiliar, la cual será entregada al finalizar la jornada plebiscitaria y declarada la planilla ganadora, protestarán y tomarán posesión de sus cargos el 29 de mayo del dos mil veintidós con la presencia del Presidente Constitucional del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.

Una vez presentado, se dará la publicidad correspondiente por el medio que se considere idóneo para tal fin, el recurso será remitido al síndico del ayuntamiento y dicho recurso será resuelto por el cabildo en definitiva, previo al inicio del siguiente acto del proceso plebiscitario.

El recurso deberá:

- a) Presentarse por escrito, dentro del plazo señalado para promoverlo.
- b) Acompañarse el documento que acredite la personería o representación del promoviente.
- c) Señalar domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones.
- d) La narración clara y sucinta de los hechos que constituyen la impugnación.
- e) Aportar las pruebas que considere necesarias y su relación con los hechos narrados.
- f) Firma autógrafa del promoviente, en el entendido de que si el acto que se combate afecta a toda la planilla, el recurso deberá estar signado por todas y todos.

Ante la falta de alguno de los requisitos antes señalados, el recurso de reclamación se podrá desechar de plano.

El día del plebiscito, La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación, recibirá los escritos de protesta que se presenten durante la Jornada Electoral. Asimismo, los medios de impugnación deberán presentarse ante el Secretario Técnico de la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar hasta las 18:00 horas del 15 de mayo del 2022.

CAPITULO VII  
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

REGIDURIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURIA  
DE IGUALDAD  
DE GENERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024





Las determinaciones y resoluciones de la COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL PARA RENOVAR INTEGRANTES DE LA JUNTA AUXILIAR no admitirán medio de impugnación alguna."

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



Auxiliar.  
por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta  
CUADRAGÉSIMA QUINTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto

respeto a los usos y costumbres.  
plebiscito, para elegir a los miembros integrantes de la Junta Auxiliar con  
acuerdos para determinar la forma en que se organizará y desarrollará el  
Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar establecerán los  
por lo anterior, los pueblos o comunidades indígenas y la Comisión Electoral

artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional, garantizando el  
Orgánica Municipal, mismos reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la  
constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 44 de la Ley  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la  
organización y desarrollo, deberá ajustarse a los previstos por los artículos  
habitadas mayoritariamente por pueblos o comunidades indígenas, para su  
la elección de los miembros que integrarán las Juntas Auxiliares, que estén  
CUADRAGÉSIMA CUARTA. El plebiscito como forma de participación ciudadana para

REGISTRÍA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CAPÍTULO IX

Municipal.

con lo dispuesto de manera supletoria por el Artículo 226 de la Ley Orgánica  
tomarán posesión de sus cargos el próximo 29 de mayo del 2022, de conformidad  
SINDICATURA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Las y los miembros de la Planilla electa protestarán y

JUAN C. BONILLA  
2021 2024



CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. La resolución del Honorable Ayuntamiento será  
inapelable, inatacable y definitiva.

Cabildo.  
Elección, este será resuelto por el Honorable Ayuntamiento en sesión de  
CUADRAGÉSIMA PRIMERA. En caso de impugnación al Dictamen de Validez de la

resultado de la elección de la Junta Auxiliar.  
la Junta Auxiliar para su aprobación, el cual declarará formalmente el  
será presentado a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De

JUAN C. BONILLA  
2021 2024



elecciones de las Juntas Auxiliares, en un plazo no mayor a 5 días mismo que  
el proyecto de Dictamen de Validez de la Elección para cada una de las  
Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar elaborará  
CUADRAGÉSIMA. Resueltos los recursos, la Secretaría Técnica de la Comisión

DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ

CAPÍTULO VIII

PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS

SE PONE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO POR SI ALGUNO DESEA PROPONER ALGUNA MODIFICACION: -----



REGISTRÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGISTRÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGISTRÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGISTRÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024





---ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL COSTO DEL LIQUIDO INDELEBLE BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL INSTITUTO QUE DEPENDERÁ DE LO QUE FUE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS Y DE LOS LISTADOS DE OCR ESTAN SUJETOS A VARIACIÓN EN RAZÓN A

CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD	PAGO	TOTAL
MAMPARA	\$3,457.96	4	\$13,831.84	
URNA	\$1,017.32	4	\$4,057.28	
LIQUIDO INDELEBLE	\$500.00	4	\$2,000.00	
OCR	\$50.00	4	\$200.00	
				<b>\$20,089.12</b>

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

---PARTIENDO DE LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS MATERIALES ANTES DESCRITOS, SEÑALANDO QUE EL MONTO ESTIMADO ES EL SIGUIENTE:--

1. 4 URNAS 791
2. 4 CANCELES
3. LISTADOS DE OCR DE LAS SECCIONES ELECTORALES 786,787 Y 791
4. 4 FRASCOS DE LIQUIDO INDELEBLE

---AHORA BIEN, DESPUES DE ANALIZAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE DETERMINÓ QUE PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA AUXILIAR SERÁ NECESARIO HACER USO DE MAMPARAS, URNAS, TINTA INDELEBLE, ASÍ COMO DEL LISTADO QUE CONTENGA EL NÚMERO DE OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES), FOLIO Y NÚMERO DE EMISIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, AGRUPADOS POR SECCIÓN ELECTORAL. POR LO QUE MEDIANTE OFICIO GIRADO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE SOLICITE EL SIGUIENTE MATERIAL:--

COSTO DE LA ELECCIÓN DE 2014 LA JUNTA LOCAL DEL INE AÚN NO DEFINE EL COSTO FINAL PARA ESTA ELECCIÓN	\$50	OCR
---	------	-----

LIQUIDO INDELEBLE	\$500	APLICADOR TIPO PLUMÓN (COSTO APROXIMADO)
-------------------	-------	--

---GESTIÓN ANTE EL INE.---  
 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL:--  
 ---GESTIÓN ANTE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL

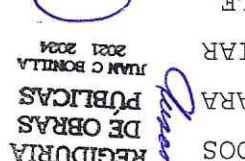
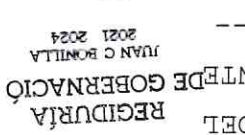
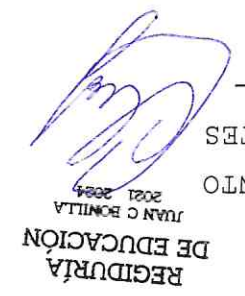
REGISTRARIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024


PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS





 <p>REGIDOR RICHARDO ORAZ PEREZ. DE LA COMISION DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.</p>	 <p>C. ALEJANDRO MENDOZA GAREJO SINDICO MUNICIPAL SINDICATURA JUAN C BONILLA 2021-2024</p>
<p>LIC. JOSÉ CINTO BERNAL. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL PRESIDENCIA</p> 	

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C BONILLA  
2021-2024

-----CIERRE DE LA SESION.-----  
 INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR".  
 CORRESPONDIENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE; TODOS LOS QUE EN ELLA  
 REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FIRMANDO LA  
 MISMO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN Y SE DAN AQUÍ POR  
 APRUEBAN LOS PUNTOS MENCIONADOS DE LA ORDEN DEL DIA QUE ANTECEDE,  
 92 FRACCIONES II, III, IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL SE  
 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70,  
 73, 74, 75, 76, 77, 78 FRACCION LVII, 91 FRACCIONES III, XLVI Y  
 LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 63 FRACCION IV, 64 Y 103 DE LA  
 MISMOS QUE FUERON APROBADOS CON UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN  
 TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA ORDEN DEL DIA,  
 CHANTES GUERRA, MANIFIESTA QUE: "UNA VEZ DESAHOGADOS Y TRATADOS  
 ---EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO C. ARELI  
 LUGAR".-----  
 QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA  
 DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS  
 SIENDO LAS 16:30 HORAS (DIECISIIS HORAS CON TREINTA MINUTOS),  
 EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA  
 QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DE CABILDO  
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, MANIFIESTA. "NO HABIENDO OTRO ASUNTO  
 CIERRE DE LA SESION.- EL CIUDADANO JOSÉ CINTO BERNAL, PRESIDENTE  
 ---APROBADO POR UNANIMIDAD-----  
 LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SIRVANSE LEVANTAR LA MANO.-----  
 VOTACION DE LOS CABILDANTES. SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACION.  
 GUERRA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A SOMETERLO A  
 ---UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA C. ARELI CHANTES  
 NACIONAL ELECTORAL.-----

REGIDURIA  
DE INDIUSTRIA  
COMERCIO Y GANADERIA  
Y GANADERIA  
JUAN C BONILLA  
2021-2024



REGIDURIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C BONILLA  
2021-2024



VIII.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SECRETARIA GENERAL



REGIDURIA  
DE SALUD  
JUAN C BONILLA  
2021-2024



REGIDURIA  
DE EDUCACION  
JUAN C BONILLA  
2021-2024






REGIDURIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS  
JUAN C BONILLA  
2021-2024



REGIDURIA  
DE IGUALDAD  
DE GENERO  
JUAN C BONILLA  
2021-2024





 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO C. ARELI CHANTES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>	 <p>REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO C. BLANCA SANDOVAL ACA. 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>
<p>REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES C. FERRAÍN SANDOVAL SANDOVAL. 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>	 <p>REGIDORA DE AGRICULTURA, DEPORTIVAS Y SOCIALES C. CHRISTOPHER BELLO 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>
 <p>REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA C. VANESSA CITIALLI REGIDOR DE LA COMISIÓN DE CUAXTL. 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>	 <p>REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y GANADERÍA C. JAIME MENDOZA LIZMENEZ. REGIDOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>
 <p>REGIDORA DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS C. AURORA FLORES RAMÍREZ 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>	 <p>REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL C. ROSAURA MILTZ CUETO. 2021 - 2024 JUAN C. BONILLA</p>

PRESIDENCI  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



DE GOBERNACI  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



JUAN C. BONILLA  
GOBERNANZA PARA TODOS



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA



SECRETARÍA GENERAL 2021-2024